

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 041-2021-MML-PROHVILLA-DT

Chorrillos, 27 de octubre de 2021

### VISTO:

El Informe N° 301-2021-MML/PROHVILLA/OGA de fecha, 15 de octubre de 2021 de la Oficina de Obras y Ecoturismo y el Informe N° 090-2021-MML/PROHVILLA/OGA de fecha 27 de octubre de 2021, de la Oficina General de Administración de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa - PROHVILLA.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, norma que establece el procedimiento para los pagos en efectivo y encargos;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007 -EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece que los "Encargos" a Personal de la Institución consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación. b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley. c) Servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores. d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar e) Acciones calificadas de acuerdo a ley como de carácter "Reservado", a cargo de las dependencias del Ministerio del Interior, Sistema Nacional de Inteligencia y del Ministerio de Defensa;

Que, mediante Informe N° 301-2021-MML-PROHVILLA-OOE de fecha 25 de octubre de 2021, el jefe de la Oficina de Obras y Ecoturismo solicita un fondo por encargo por el importe de S/. 1,370.00 (un mil trescientos setenta con 00/10 soles) para realizar actividades temáticas en el Área Ecológica Metropolitana Pantanos de Villa, en el marco de la celebración del Día de todos los Santos y Canción Criolla;

Que, mediante el documento de visto, la Jefa de la Oficina General de Administración solicita se autorice LA entrega del fondo por encargo requerido, para efectuar los gastos necesarios para llevar a cabo las actividades del calendario, y con ello brindar una buena atención al ciudadano que visita el Área Ecológica Metropolitana Pantanos de Villa – PROHVILLA;

De conformidad con los incisos b) y s), del Estatuto de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa - PROHVILLA, aprobado por Ordenanza N° 838 del 01 de octubre de 2005; y contando con los visados de la Oficina General de Administración de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa - PROHVILLA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Autorizar** la entrega de un fondo por encargo interno por la suma de S/. 1,370.00 (un mil trescientos setenta con 0/100 soles) a nombre del **HANZ NICK DAVILA NONALAYA**, Jefe de la Oficina de Obras y Ecoturismo.

La actividad se realizará los días, del 26 de octubre al 01 de noviembre de 2021.

META	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA DE GASTO	PARTIDA	ESPECIFICA	DETALLE	MONTO
003	Recursos Directamente Recaudados	2.3	BIENES Y SERVICIO	2.3.11.1.1	ALIMENTOS y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/. 300.00
003	Recursos Directamente Recaudados	2.3	BIENES Y SERVICIO	2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/. 190.00
003	Recursos Directamente Recaudados	2.3	BIENES Y SERVICIO	2.3.199.199	OTROS BIENES	S/. 620.00
003	Recursos Directamente Recaudados	2.3	BIENES Y SERVICIO	2.3.21.299	OTROS GASTOS	S/. 60.00
003	Recursos Directamente Recaudados	2.3	BIENES Y SERVICIO	2.3.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	S/. 200.00
<b>TOTAL</b>						<b>S/. 1,370.00</b>

**Artículo Segundo.- Disponer** que **HANZ NICK DAVILA NONALAYA**, jefe de la Oficina de Obras y Ecoturismo, rinda cuenta documentada por los fondos a ser otorgados bajo la modalidad de "Encargo" a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución, los cuales serán rendidos a la servidora responsable de Tesorería, debiendo presentar la liquidación total de los fondos asignados, adjuntando las facturas originales y demás documentos sustentatorios en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha del término de la actividad, conforme a lo establecido en el numeral 40.3 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15.

**Artículo Tercero.-** En caso de existir saldo en efectivo, deberá ser devuelto a la responsable de Tesorería en el plazo máximo de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de la ejecución de la actividad, referido en el artículo 1° de la presente Resolución, a efectos que se efectúe el depósito a la cuenta recaudadora de PROHVILLA.

**Artículo Cuarto.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la encargada de las funciones de tesorería y a la responsable del Fondo del Encargo referido en el Artículo primero de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS  
PANTANOS DE VILLA

**ING. MAGALY ALDAVE GODOY**  
DIRECTORA TÉCNICA  
PROHVILLA



**INFORME N° 090 -2021-MML/PROHVILLA/DT-OGA**

**A :** Ing. MAURA MAGALY ALDAVE GODOY  
Director Técnico de PROHVILLA

**ASUNTO :** Opinión de fondo por encargo para actividades temáticas en el Área Ecológica Metropolitana Pantanos de Villa por feriado

**REF. :** Informe N° 301-2021-MML-PROHVILLA-OOE

**FECHA :** Chorrillos, 27 de octubre de 2021

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual el jefe de la Oficina de Obras y Ecoturismo, solicita un Fondo por Encargo Interno, para efectuar gastos para realizar actividades temáticas, en el Área Ecológica Metropolitana Pantanos de Villa – PROHVILLA, en el marco del 1ro. de noviembre.

Para tal fin, se detalla los conceptos del encargo solicitado:

- 1.- **Datos del Solicitante:** Hanz Nick Dávila Nonalaya
- 2.- **Cargo:** Jefe de la Oficina de Obras y Ecoturismo
- 3.- **Área del Solicitante:** Oficina de Obras y Ecoturismo
- 4.- **Concepto de Gasto:**

Compra de accesorios decorativos y de ambientación temática por feriado – mes de noviembre.

**5.- Fuente de Financiamiento:**

Recursos Directamente Recaudados

**5.- Detalle de la cadena programática:**

META	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA DE GASTO	PARTIDA	ESPECIFICA	DETALLE	MONTO
003	Recursos Directamente Recaudados	2.3	BIENES Y SERVICIO	2.3.11.1.1	ALIMENTOS y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/. 300.00
003	Recursos Directamente Recaudados	2.3	BIENES Y SERVICIO	2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/. 190.00
003	Recursos Directamente Recaudados	2.3	BIENES Y SERVICIO	2.3.199.199	OTROS BIENES	S/. 620.00



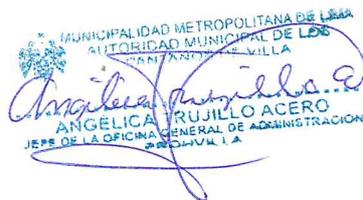
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

003	Recursos Directamente Recaudados	2.3	BIENES Y SERVICIO	2.3.21.299	OTROS GASTOS	S/. 60.00
003	Recursos Directamente Recaudados	2.3	BIENES Y SERVICIO	2.3.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	S/. 200.00
TOTAL						S/. 1,370.00

Al respecto, señalar que el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 establece que los "Encargos" al personal de la institución, puede utilizarse, excepcionalmente" para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos con restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces.

Por lo expuesto, y dada las características de lo solicitado, este despacho opina factible otorgar un fondo por encargo al jefe de la Oficina de Obras y Ecoturismo, HANZ NICK DAVILA NONALAYA, que le permita de manera excepcional atender la ejecución de los gastos solicitados.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS  
SANTANOS DE VILLA  
*Angelica Trujillo Acero*  
ANGELICA TRUJILLO ACERO  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
PROH-VILLA



Proveído N°: 1027

DEL DESPACHO DE LA DIRECTORA TECNICA

Ing. Maura Magaly Aldave Godoy

PARA: OGD

FECHA: 25/10/21

- Atención y acciones que correspondan
- Elaborar Proyecto de respuesta
- Proyectar Resolución
- Opinión e Informe
- Tratar el tema en mi Despacho
- Asistir
- Archivo
- Visación
- Conocimiento y Fines
- Otros
- Urgente
- Muy Urgente
- Prioritario



Observaciones O Comentarios

Nota:

---

---

---

**INFORME N° 301-2021-MML-PROHVILLA-OOE**

A : **MAURA MAGALY ALDAVE GODOY**  
Director Técnico de la Autoridad Municipal Los Pantanos de Villa  
- PROHVILLA

De : **HANZ NICK DAVILA NONALAYA**  
Jefe de la Oficina de Obras y Ecoturismo - PROHVILLA

Asunto : Requerimiento de fondo por encargo para el desarrollo del “Recorrido Temático, en marco de la celebración de Halloween y por el Día de la Canción Criolla”.

Fecha : Chorrillos, 25 de octubre del 2021.



Por medio de la presente me dirijo a Usted, a fin de informar sobre el DESARROLLO DEL RECORRIDO TEMÁTICO, EN MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE HALLOWEEN Y POR EL DÍA DE LA CANCIÓN CRIOLLA, que se realizará desde el día **30 de octubre hasta el día 01 de noviembre de 2021**, en los circuitos Tradicional y Génesis del Área Ecológica Metropolitana Los Pantanos de Villa.

Teniendo como objetivo principal brindar una experiencia que diversifique la oferta turística del humedal y resalte los valores del ecosistema en el marco de dichas festividades, contribuyendo en incrementar la afluencia de visitantes y generar mayores ingresos.

En tal sentido, se requiere contar con un fondo por encargo interno, que nos permita efectuar los gastos necesarios.

Para ello, se da cumplimiento al Plan Operativo Institucional (POI) 2021, en lo siguiente:

**Objetivo estratégico general:** Promover el ecoturismo como fuente de financiamiento para la conservación del humedal.

**Objetivo estratégico específico:** Generar ingresos haciendo uso de los Circuitos ecoturísticos del área Ecológica Metropolitana.

**Actividad:** Prestación de los servicios ecoturísticos y afines de calidad.

**Tarea:** Desarrollo de los guiados turísticos.

Por lo expuesto, se adjunta la reseña y justificación de la presente solicitud.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS  
PANTANOS DE VILLA  
LIC. HANZ NICK DAVILA NONALAYA  
JEFE DE OFICINA DE OBRAS Y ECOTURISMO  
PROHVILLA

**AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS PANTANOS DE VILLA – PROHVILLA**

Av. Hernando Lavalle S/N, Chorrillos (altura ex fábrica de Luchetti)

Telefax: 719-5797 - 987666656, email: [info.prohvilla@munlima.gob.pe](mailto:info.prohvilla@munlima.gob.pe) - [www.prohvilla.munlima.gob.pe](http://www.prohvilla.munlima.gob.pe)

HNDN/cfchgdv

**SOLICITUD DE FONDO POR ENCARGO INTERNO**

- I) **DATOS DEL SOLICITANTE** : Hanz Nick Dávila Nonalaya
- II) **CARGO** : Jefe de la Oficina de Obras y Ecoturismo
- III) **ÁREA SOLICITANTE** : Oficina de Obras y Ecoturismo
- IV) **DATOS DEL ENCARGO** :

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	NUMERO DE DÍAS
“Recorrido temático, en marco de la celebración de Halloween y por el Día de la Canción Criolla”.	26/10/2021	01/11/2021	07

**IV. JUSTIFICACION:**

- a) De acuerdo al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 los “Encargos” al personal de la institución, puede utilizarse, excepcionalmente” para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces.
- b) Por todo lo señalado, y estando próximos a las celebraciones de Halloween y la canción criolla, se requiere un fondo por encargo para la compra de lo señalado en el siguiente cuadro.

**V. CONCEPTO DEL ENCARGO:**

N°	ÍTEM	CANT	MEDIDA	COSTO ESTIMADO
01	Disfraces y vestuarios		Unidad	S/. 320.00
02	Decoración		Bolsas	S/. 80.00
03	Impresiones de cartillas de arañas, reptiles y muerciélagos.		Unidad	S/. 50.00
04	Lupas de reloj	06	Unidad	S/. 300.00
05	Servicio de clases de Cajón		Unidad	S/. 200.00
06	Dulces			S/. 300.00
07	Cartulina, gomas, temperas		Unidad	S/.60.00
08	Movilidad			S/. 60.00
				<b>S/. 1,370.00</b>

23.15.12  
papeleria

23.27.1197  
23.11.11 alimentos

27.15.12 papeleria

23.21.299  
movilidad

**AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS PANTANOS DE VILLA – PROHVILLA**

Av. Hernando Lavalle S/N, Chorrillos (altura ex fábrica de Luchetti)

Telefax: 719-5797 - 98766656, email: [info.prohvilla@munlima.gob.pe](mailto:info.prohvilla@munlima.gob.pe) - [www.prohvilla.munlima.gob.pe](http://www.prohvilla.munlima.gob.pe)

